



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 059-2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 16 de febrero de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que ha venido a la vista y con el cual he conformado

02 MAR 2009

Yrma Sobrino Barrientos
H.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

Visto el Dictamen Nº 001-2009-CDU/MPP, de fecha 20 de enero de 2009, de la Comisión de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 044-2007-C/CPP, de fecha 09 de abril de 2008, se aprueba la Cesión en Uso del Terreno ubicado en el Sub Lote Nº 01 Sector 1, Zona A del Asentamiento Humano San Martín de Porres de esta ciudad, a favor de la Asociación Hermandad de San Martín de Porres, para la construcción de un Local Institucional y Multiusos;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen Nº 001-2009-CDU/MPP, de fecha 20 de enero de 2009, recomienda se revoque el Acuerdo Municipal Nº 044-2007-C/CPP de fecha 09 de abril de 2007, que aprueba otorgar la Cesión en Uso del terreno a la Asociación de la Hermandad "San Martín";

Que, debatido el presente en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de febrero de 2009, se acordó por unanimidad regresar el Dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que venga mejor sustentado;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Regresar a la Comisión de Desarrollo Urbano, el Dictamen Nº 001-2009-CDU/MPP, de fecha 20 de enero de 2009, para que venga mejor sustentado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Asentamientos Humanos Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA